

USHUAIA, 12 de noviembre de 2020.

**VISTO:**

El expediente N° 49.125 STJ-SSA caratulado "Dirección de Infraestructura S/ Adecuación Instalaciones para Dirección Pericial DJS" y,

**CONSIDERANDO:**

A través del presente expediente tramita la aprobación y cancelación del Certificado de Obra N° 2 y el Certificado de Adicionales de Obra N° 1, correspondientes a la obra "Adecuación de Instalaciones para Dirección Pericial DJS".

Mediante Resolución PA N° 09/20 se adjudicó la construcción de la obra mencionada (fs. 193), en consecuencia, se firmó el contrato registrado bajo el N° 543, Tomo I, Folios 80/81 del registro de este Superior Tribunal (fs.199 a 200).

Con el objeto entregar la zona afectada al contratista y dar inicio a los trabajos, en fecha 21 de julio del corriente, se firmó el Acta de Inicio de Obra (fs. 230).

El Área Contable incorporó comprobante de compromiso presupuestario N° 402/2020, indicando que existe saldo en las partidas correspondientes para hacer frente a la erogación (fs. 264).

El Prosecretario de Administración, mediante Resolución PA N° 16/20 (fs. 284), aprobó las demasías de obra por los trabajos adicionales solicitados y se firmó la ampliación del citado contrato, registrada bajo el N° 558, Tomo I, Folios 82/83 (fs. 299).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió la Planilla de Medición de Obra N° 02 (fs. 296), el Certificado de Obra N° 02 (fs. 297), conformados por el Titular de la empresa Sr Dagoberto Vera, el representante Técnico Ing. Pablo Gomez y el Director de Infraestructura Judicial, Ing. Juan Antonio Avellaneda.

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

A fojas 298 el Director de Infraestructura incorporó el informe de avance del certificado N° 2, indicó que se cumplimentaron las observaciones realizadas, dando cumplimiento con el contrato y mencionó los avances observados en la ejecución las tareas correspondientes a las demásías de obra solicitadas.

En fecha 25 de septiembre el Director de infraestructura procedió a la medición de las obras comprendidas en la ampliación del contrato mencionado, incorporó la Planilla de Medición de Adicionales de Obra N° 1 y el Certificado de Adicionales de Obra N° 2, indicando que las tareas han sido completadas satisfactoriamente (fs. 300/302).

El Área de Auditoría Interna realizó el análisis de las actuaciones, sin observaciones que formular (fs. 331).

Por lo expuesto, habiendo tomado intervención las Áreas Técnicas competentes y conforme lo certificado por el Director de Infraestructura Judicial, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 2 por la suma de pesos cuatrocientos treinta y ocho mil treinta y uno con dos centavos (\$438.031,02) y el Certificado de Adicionales de Obra N° 1 por la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil trescientos noventa y cinco (\$153.395,00), a favor de la firma de Dagoberto Benjamín Vera Martínez.


Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y por la Resolución N° 52/2020 SSA-SGCAJ,

## LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

### RESUELVE:

**1º) APROBAR** el Certificado de Obra N° 02 por la suma de pesos cuatrocientos treinta y ocho mil treinta y uno con dos centavos (\$438.031,02), a favor de la firma de Dagoberto Benjamín Vera Martínez, conforme lo certificado por el Director de Infraestructura.

**2º) APROBAR** el Certificado de Adicionales de Obra N° 01 por la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil trescientos noventa y cinco///

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

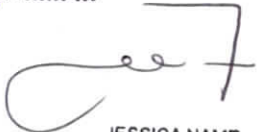
///(\$153.395,00), a favor de la firma de Dagoberto Benjamín Vera Martínez, conforme lo certificado por el Director de Infraestructura.

**3º) IMPUTAR** el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

**4º) MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 46/2020

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia